LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 11 de su publicacion.] BUENOS AIRES, JUEVES 14 DE NOVIEMBRE DE 1833. [NO. 3140.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.

Números sueltos.......... .....3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

PARA

Cádiz, Barcelona,

Y GENOVA.

El muy velero y de primera clase bergantin sardo "SAN JOSE," del porte de 159 toneladas, su capitan ANTONIO REVELLO; *tiene contratada la mitad de su carga*, y tomará flete para cualquiera de los puertos mencionados á precios moderados: igualmente pasageros, para los cuales tiene muy buenas comodidades. Para tratar ocúrrase á su consignatario D. PEDRO A. PLOMER, ó á

HORNE y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
a 31 No. 88, calle de la Piedad.

For Liverpool

DIRECT,

THE VERY FINE BRITISH BUILT BRIG

"Caroline,"

CAPTAIN JOHN BROAD,

237 *tons register, coppered and copper fastened and only 3 years old: it being intended to load entirely with heavy freight, it is probable she will meet with quick despatch. For freight or passage, apply to*

WM. RODGER, BREED & Co.,
Calle de la Victoria No. 158 s 10

FOR LIVERPOOL.

THE FINE BRITISH BUILT BRIG

"Fairy,"

211 *tons Register, coppered and copper* FASTENED,

HENRY STEPHENS, MASTER,

Has a considerable part of her cargo engaged and can still take salted hides and tallow, at moderate rates. Apply to the consignees

PARLANE, MACALISTER & Co.,
No. 148, *calle de la Victoria.* o 2

PARA

RIO JANEIRO.

Saldrá á la mayor brevedad posible el muy superior, velero y nuevo bergantin austriaco

"PRINCIPE BATIANEY,"

forrado y clavado en cobre, su capitan J. B. EMILY: tiene ya parte de su carga contratada, y para la restante y pasageros [para los que tiene muy escelentes comodidades] ocurran á sus consignatarios los señores Amadeo y Caprile, calle de la Paz No. 58, ó á los señores

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
o 3 1mc No. 88, calle de la Piedad.

PARA

Génova en derechura.

Saldrá á la mayor brevedad posible el muy famoso clavado y forrado en cobre, bergantin sardo "MARQUES GRUPALLO," su capitan LUIS CRUZ: admite carga y pasageros, para los qua tiene muy escelentes comodidades, véanse con sus consignatarios

AMADEO Y CAPRILE,
n 5 2mp No. 58, calle de la Paz.

PARA

VALPARAISO,

Saldrá sin falta el ¿ de Noviembre, el bien conocido, muy velero, forrado y clavado en cobre (A. 1.) bergantin nacional "*ESPERANZA*," de 240 toneladas, su capitan D. JUAN GARD; tiene ya contratada una parte de su cargamento, y conducirá el restante á flete barato: tiene las mejores comodidades para pasageros, y se les asegura un escelente trato.

Véanse para tratar con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
ag 31 No. 88, calle de la Piedad.

FOR THE

Island of Mauritius.

THE superior fast sailing (A. 1.) British brig "HORTENSIA," 253 tons, W. A. REED, Master; has splendid accommodations for passengers: this vessel will take any freight or passengers that may offer for the above port, before the 10th day of next Month by which day she will sail circumstances permitting.

For further particulars apply to her consignee MR. THOMAS DUGUID, No. 11, calle de Maypú, or to

HORNE & ALSOGARAY,
LICENSED SHIP BROKERS,
oct 22 No. 88, calle de la Piedad.

PARA

Cádiz y Génova.

El dia 15 del que rije, sin falta, dará la vela para dichos destinos el muy superior, nuevo, y velero bergantin sardo "SAN JOSE:" puede admitir aun 2,000 cueros á flete; y para estos y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades, véanse con sus consignatarios

AMADEO Y CAPRILE,
n 5 20p No. 58, calle de la Paz.

For Boston or New

YORK.

Will sail soon the ship PARACHUTE, Titcomb, master, has room for some heavy freight which will be taken on very moderate terms if application be made to Messrs. J. S. ALLEN, or to the consignees

DORR, REINCKE & LEES,
n 13 tfc No. 28, calle de la Paz.

For Liverpool

DIRECT.

The fine A 1. English built brig ALERT, nearly four years old, coppered to the bends this voyage, and having already made several arrangements for freight, shippers may rely upon dispatch. For particulars of freight or passage apply to captain Snowden at Mrs. Well's, calle del 25 *de Mayo, or to*

SMITH, WILSON & Co.
sep 24 tfc 79 *calle de Potosì.*

PARA

Cadiz, Barcelona, y Génova.

Saldrá sin falta en todo el presente mes, *por contrato*, el muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin sardo CARLO FELICE, su capitan D. Carlos Buzzolini, admite carga y pasageros para cualquier de los mencionados puertos, advirtiendo á los que quieran hacer viage, que dicho buque tiene excelentes comodidades, asegura un buen trato, y su precio moderado.

Para tratar ocurran a su capitan en la Fonda del Sr. Ballester, calle del 25 de Mayo, ó á

HORNE y ALZOGARAY,
Corredores marítimos del Numero,
o 14 88 calle de la Piedad.

PARA

El Havre de Gracia.

El bergantin frances "AIMABLE LUCETTE," su capitan BARBEDIENNE, de 215 toneladas, saldrá sin falta alguna para dicho destino el 25 de Diciembre próximo : es muy velero y tiene una cámara espaciosa y cómoda para pasageros, á quienes se promete un buen trato. Tiene parte de su cargamento y admite flete para el resto. Ocúrrase para tratar á casa de

GUERIN HIJO, SERIS Y CA.,
No. 32, calle de la Piedad. n 12

For Liverpool,

The very fast sailing coppered and copper fastened British Brig "PATRIOT," 189 tons, Robert Guild, master, is ready to receive cargo, and having a considerable proportion engaged will have quick despatch: The PATRIOT *is a sharp built vessel and carries a small cargo, consequently a good sailer, and despatch alone being her object will sail immediately with the heavy freight that may offer.*

☞*Salted hides, tallow and horns, taken at moderate rates. — Please apply for further particulars to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
o 3 No. 88, calle de la Piedad.

For Liverpool.

With privilege of calling at Monte-Video, if required by shippers.

The very fast sailing, new [A. 1.] British built brig "MEDORA," 219 tons, BROWNRIGG CAUDLISH, Master, will be ready to take in cargo in all this week and will have all possible despatch. For terms of freight or passage, having good accommodations, please apply to her consignees Messrs. Salisbury, Davies & Co, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
o 30 No. 88, calle de la Piedad

Ojo al aviso.

EN el almacen calle de la Paz No. 58 se acaban de recibir de Europa los siguientes artículos, que se darán á precios sumamente equitativos:

Fideos de Génova muy frescos
Papel de todas clases
Tinajas chicas
Trigo muy superior
Harina id. id.
Salchichones de Boloña
Naipes de todas clases
Vino carlon y Frontiñan
Semilla de lino y una infinidad de renglones aparentes. n 7 15c

---

SILLAS

De montar,

INGLESAS, de la mejor clase, se venden en la calle de la Victoria No. 12; buen surtido. set 24 tfs

---

AVISO.

SE exige á todos los que tengan reclamos contra el concurso de D. Juan Blumstain y Ca., y no los hayan presentado hasta ahora, lo hagan inmediatamente; y á todos los que deban á dicho concurso y retengan en su poder algunos libros, papeles, alhajas, mercaderías, ú otras cosas pertenecientes á dichos fallidos, paguen su importe, ó entreguen las especies respectivamente, en la oficina No. 5, calle de la Florida.

SANTIAGO PARRIS FISHER,
Síndico.

Noviembre 6 de 1833.

NOTA.—Los señores que se interesen en la compra del establecimiento de harinería, perteneciente á dicho concurso, situado en la calle de la Esmeralda Nos. 91 y 95, se dirijirán á dicho síndico, tfs

---

Se venden

LAS obras completas de Voltaire en 65 tomos, y varias otras obras en frances y en castellano, en la Litografia del Estado, calle de la Catedral No. 17. set 27

AVISO

A los caballeros.

LOS señores que deseen que les corten el pelo del mejor modo, serán servidos en la calle de la Piedad No. 63, ó en sus propias casas, á la mayor brevedad, avisando á

DIEGO NOTT.

P. D — Tiene y compone pelucas, moños, &c. &c. oct 30 1mc

Aviso.

EN casa de Thomas Gowland y Ca., No. 107, calle de la Reconquista hay de venta—almidon en cuñetes, azucar pe pilon, enserados, &c. oct 14

Notice.

IN the Barraca Plaza Conception, there is Hay in bales for sale—Also Baltic pine plank, ashes for soap boilers, and chandler's graves for dogs food. o 25 tfs

---

Anzeige.

J. Q. BEECH, *macht dem publikum ergebenst bekannt, dasz er die fonda in der calle de la Catedral No* 36, *(früher Faunck's Hotel) aufs neue eroeffnet hat und sich bemuehen wird durch prompte und billige Bedienung seine Gaeste zufrieden zu stellen.*

Sollte es gewünscht werden essen aus dem Hause zu haben, so bedarf es nur einer Anzeige in der genannten Fonda.

ag 8 *tfs*

Pólvora muy fina.

ACABA de recibirse de Inglaterra y se vende por mayor y en cantidades pequeñas, en casa de Lavalle y Macome, calle de la Reconquista No. 63.

Igualmente muy hermosas sillas de montar inglesas, de lo mejor que hasta ahora ha venido, con todos los útiles necesarios.

oct 2 tfs

Litofania.

HAY á venta una coleccion de cuadros de esta clase, en porcelana transparente á 5$ pieza; asi como cristales de todo color para vidrio de 1 á 2$, y otros varios renglones, en la calle de la Reconquista No. 59. set 27 tfs

---

To carpenters.

A few dozens of *cast steel* (C. D) Gimblets assorted sizes,—a very superior article are on sale at Steadman's Book Store, No. 26, calle de la Catedral.

oct 22 tf *

Family salt beef

AND PORK.

A few tubs and kegs of superior salt beef and pork of choice pieces and put up expressly for family use and for sale by Zimmermann, Frazier & Co., calle de Belgrano No. 66. oct 15

Aventa.

CALLE de Maypú Nos. 14 ó 16—guadañas de patente superiores en juegos completos—Id. de corona id.—Hozes superiores de los Nos. 3 y 4—Ejes de fierro con sus bujos—Bujas para carretas de bucy. nov 9 15c

---

EN CASA DE

Guerin hijo, Seris y CA.,

CALLE de la Piedad No. 32, hay a venta lo siguiente——

Zapatos de señora de marroquin buen surtido de colores
Marroquines de buena calidad y buen surtido de colores
Abanicos de todas clases
Perfumería surtida
Buen rapé
Papel de carta
Cajas de música
Levantinas
Piqué de seda para chalecos
Fósforos, botas
Platina surtida
Guantes de señora y de hombre
Piezas de cambray
Id. de enserado para sombrereros
Becerros de superior calidad, alcaparrosa, alumbre, agua de Colonia, &c. o 8

Para Córdoba.

SE halla pronta para salir una tropa de las mas superiores, y bien provista de todo lo preciso; saldra muy en breve. Ocúrrase para fletarla á la calle de la Florida No. 54.

n 13 3p JUAN C. ROSADOS.

NOTICE.

ON sale at No. 62, calle de Cangallo, the following articles,—

Havana cigars of good quality at $16 the quarter box.
Macasar oil best quality at $4 bottle.
Lavander water double distilled $6 bott.
Very superior scented soap red & white at 3 and 4 rs. the cake.
N. B. — Gentlemen's clothing, boots, shoes, &c. &c. nov 13 6c

---

El dia 12

SE perdió un niño de edad de 2 años, lleva un vestido de listado morado. El que diese razon de él será gratificado ocurriendo á la calle de Potosí No. 192.

nov 13 3p

AVISO.

POR disposicion de los Señores del Tribunal de Comercio, se cita á junta general de acreedores á D. Alejandro Cochet, para el dia 15 del presente, á las doce de la mañana, en el salon de justicia; para tener en consideracion el informe y liquidaciones de cuentas formadas por los síndicos comisarios, que al efecto se nombraron por los dichos acreedores.

Buenos Ayres, Noviembre 12 de 1833.

nov 13 3p CASTELLOTE.

AVISO.

EN la calle de Cangallo No. 62, se hallan de venta los artículos siguientes,—

Cigarros de la Havana de buena calidad a 16$ el cuarto cajon.
Aceite de Macasar á 4$ el frasco.
Agua de Lavanda doble destilada (ambar) a 5$.
Extracto de rosa muy rico á 5$.
Jabon de olor muy superior, blanco y colorado á 3 y 4 rs. el pan.
P. D.—Ropa de hombre de todas clases, botas, zapatos, &c. &c. nov 13 6c

---

SE VENDE,

UN almacen de corto principal con armazon y mostrador; esta á cuadra y media de la Plaza de la Victoria. El que se interese ocurra á la calle de la Piedad No. 51. nov 13 3p

---

Se suplica,

A quien le ofrezcan en venta un cucharon grande de plata, sin marca, y dos escopetas con oido de oro, (una de ellas tiene sobre el cañon las iniciales F. LL. Y. M.) tenga la bondad de avisarlo en esta Imprenta, reteniendo la alhaja, que recibirá una buena gratificacion. nov 13 3p

---

AVISO.

A LAS ALMAS PIADOSAS.

FACULTADO el Presidente del convento de San Francisco para abrir una subscripcion con el objeto de realizar la recomposicion del templo de su cargo en los terminos que ha propuesto á la autoridad el ingeniero de la provincia, suplica por medio de este aviso á todas las personas á quienes no pueda el dirigirse personalmente con este objeto ó por medio de una esquela, y que se sientan impelidos por la piedad de su corazon á contribuir por su parte á una obra tan del agrado de Dios tan interesante al culto, y tan honrosa para todo este pueblo católico, quieran hacerlo entregando á las puertas del mismo templo á un religioso que estará diputado á este fin, la cantidad que sea de su agrado por pequeña ó diminuta q' parezca. 2t de f°

Maiz y afrecho.

HAY de venta una partida de muy superior calidad, y á precios moderados, calle de la Reconquista No. 213.

oct 23 tfs

EXTERIOR.

ESPAÑA.

CEREMONIAL.

(*Concluye.*)

En el cuerpo de la iglesia al lado de la Epístola estarán los bancos para los Grandes; y en la misma linea con algun intervalo los de los Títulos. Detras de los Grandes estarán de pie los Gentiles Hombres de Boca y Casa.

Al lado del Evangelio, tambien en el cuerpo de la iglesia, se colocará otro banco para los Prelados; en la misma línea, con alguna separacion, los bancos para los Procuradores de Cortes, y al fin de todos, entre las dos filas, uno travieso para los de la ciudad de Toledo.

A la puerta por donde han de entrar SS. MM. y AA. en la iglesia, se hallará con anticipacion el M. R. Arzobispo de Granada para servir el agua bendita.

Al lado de la Epístola, cerca del Altar, estará revestido el M. R. Patriarca celebrante, asistido por los Capellanes de Honor necesarios para servir el Pontifical; y detras en un banco raso los demas Capellanes.

Colocados SS. MM. y AA., y tomados por los demas concurrentes sus respectivos asientos, quedará en pie al lado derecho del Rey nuestro Señor el Conde de Oropesa con el estoque Real desnudo y levantado; á su derecha el Mayordomo mayor Marques de S. Martin; y en sus lugares, inmediatos á las sillas de las Personas Reales, el Capitan de Guardias, Camarera Mayor de Palacio, y Damas de la Reina nuestra Señora.

El Aposentador de Palacio ocupará el lugar que le corresponde inmediato á la Cortina.

Los Reyes de Armas estarán en pie, dos á dos, inmediatos a la barandilla y subida del tablado, y los cuatro Maceros en las gradas de abajo; á los extremos de los últimos bancos se colocarán dos Porteros de Cámara, y los dos Alcaldes de la Real Casa y Corte detras del banco de los Procuradores de Toledo.

Despues de los Reyes nuestros Señores hagan oracion, se empezará la Misa Pontifical de Espíritu Santo, asistiendo á SS. MM. el M. R. Arzobispo de Granada á la Confesion, Evangelio y Paz.

Concluida la Misa, y haciendo genuflexion al Altar y reverencia á SS. MM., se retirará el Prelado celebrante con baculo y mitra al lado de la Epístola á desnudarse y ponerse de pluvial, saludando á SS. MM., que se sentarán entre tanto, y tambien los demas del concurso.

En seguida el M. R. Patriarca entonará el himno *Veni Creator*, que se cantará por la música de la Real Capilla, durante lo cual estarán todos arrodillados. Se colocará luego en una silla, en medio del altar de frente á la Iglesia el dicho M. R. Patriarca, nombrado por S. M. para recibir el juramento que sus Reinos y vasallos han de hacer á su augusta hija primogénita la serenísima señora Infanta Da. María Isabel Luisa como princesa heredera de la corona á falta de varon. A su lado estará el M. R. Arzobispo de Granada para colocar un misal abierto, con un crucifijo encima, sobre la mesa cubierta que habrán puesto delante del M. R. Patriarca dos ayudas de Oratorio, con una almohada al pié para arrodillarse los que han de jurar.

Inmediatamente el maestro de ceremonias avisará á los MM. RR. Arzobispos y RR. Obispos, para que bajando del banco del tablado en que han permanecido durante la misa, pasen á ocupar el primero del cuerpo de la iglesia al lado del Evangelio.

Dispuesto todo de este modo, el Rey de Armas mas antiguo leerá en alta voz la fórmula de práctica, llamando la atencion de los asistentes para oir la Escritura de juramento.

A continuacion, el Camarista de Castilla mas antiguo, teniendo á su izquierda al Secretario de la Cámara, y á la de este los Escribanos mayores de Cortes, y colocados todos cerca de la barandilla frente á SS. MM. en la parte del Evangelio, leerá la citada Escritura.

Concluida se retirarán á sus lugares respectivos; y luego el Sermo. Sr. In-

nte D. Francisco de Paula Antonio, llamado por el Rey de Armas, despues de hacer reverencia al Altar y á SS. MM., pasará acompañado del Maestro de Ceremonias á arrodillarse delante de la mesa del M. R. Patriarca; y poniendo la mano derecha encima del Crucifijo y de los Evangelios, prestará el juramento bajo la fórmula establecida. Seguidamente se arrodillará S. A. delante del Rey nuestro Señor, y puestas las manos dentro de las de S. M. hara el pleito-homenage, dando palabra de cumplir lo contenido en la Escritura. Luego besará la Real Mano, y S. M. le echará los brazos al cuello; y besando despues la mano á la Reina nuestra señora y á la Serma. señora Infanta, volverá S. A. R. á su silla.

Este mismo órden observarán los demas Sermos. Sres. Infantes por su precedencia, tanto en el acto del juramento, como en el del pleito-homenage; estando de pie, mientras prestan uno y otro SS. AA., los Embajadores, Prelados Grandes, Titulos, Procuradores de Córtes, y Ministros del Consejo y Cámara.

Hecho el juramento y pleito-homenage por SS. AA., se retirará el M. R. Arzobispo de Granada á su puesto; y el maestro de ceremonias pondrá sobre la mesa otro libro de Evangelios y otro Crucifijo, distintos de los que hayan servido á los Serms. señores Infantes.

El Rey de Armas llamará despues al Duque de Medinaceli, nombrado por S. M. para que reciba de todos el pleito homenage; quien, dejado su lugar, se colocará á la izquierda del celebrante.

Llamará luego el Rey de Armas al Emo. Cardenal Arzobispo de Sevilla; el cual, hechas las debidas reverencias, se arrodillará delante de la mesa, hará el juramento, y levantándose pasará á prestar de pie el homenage en manos del referido duque de Medinaceli, con arreglo á la fórmula, restituyendose á su lugar despues de besar la mano á SS. MM. y á la serenísima señora Infanta.

A continuacion serán llamados los Prelados, que ejecutarán uno á uno lo mismo.

Llamará luego el Rey de Armas á los Grandes, que subirán de dos en dos guardando en todo el órden referido.

Seguirán los titulos, y despues los procuradores de Cortes; pero subiendo primero á competencia los de Búrgos y Toledo, mandará S. M. que "jure Burgos, pues Toledo jurará cuando se lo mande:" y antes de volver los últimos á su banco, pedirán unos y otros, haciendo reverencia al Rey nuestro señor, que se les dé por testimonio; á lo que accederá S. M.

Serán llamados luego por el Rey de armas los mayordomos de SS. MM., y principiando los mayordomos mayores, cada uno separadamente, seguirán los de semana de dos en dos, observando las mismas ceremonias. Despues de todos, mandándolo el Rey nuestro señor jurarán y prestarán el homenage los Diputados de Toledo.

Se llamará en seguida para jurar y prestar el pleito-homenage al Conde de Oropesa Duque de Frias; quien entre tanto dejará en manos del primer caballerizo de S. M. marques de Sotomayor el estoque real, que volverá á tomar restituyéndose á su puesto, y le llevará hasta dejar á S. M. en su cámara.

Seguidamente será llamado para jurar el Duque de Medinaceli; y hecho el juramento, prestará el pleito homenage en manos del conde de Cervellon, á quien el Rey nuestro señor se ha servido nombrar para este acto; y besará las reales manos á SS. MM. y A. restituyendose á su sitio.

El rey de armas llamará en seguida al Emo. Cardenal Arzobispo de Sevilla, nombrado por S. M. para tomar el juramento, al M. R. patriarca.

Vistiendo su Ema. la capa plavial, pasará á ocupar el puesto del M. R. Patriarca, quien habiéndose desnudado de ella, prestará en sus manos el juramento, y haciendo despues el pleito-homenage en las del duque de Medinaceli, besará las de SS. MM. y A. R., y tomará asiento en una silla que se habrá puesto delante del banco donde estuvieron los Prelados en el Presbiterio.

Terminado el acto saldrá de su banco el secretario de la cámara acompañado de los escribanos mayores de cortes; y puesto entre ellos frente á la Cortina, y haciendo las reverencias acostumbradas, preguntará en alta voz á S. M.: si acepta el juramento y pleito-homenage hecho en favor de S. A. Serenisima; si pide que los escribanos de cortes lo den asi por testimonio; y si manda que á los prelados, grandes y titulos que estan ausentes, se les reciba el mismo juramento y pleito-homenage: á que se servirá responder S. M. "que asi lo acepta, pide, y manda."

Retirados los tres, se presentarán en el mismo lugar los procuradores de Búrgos, y haciendo las reverencias debidas, felicitará el mas antiguo á S. M. en nombre del reino por la Jura de S. A. R. la Serma. Sra. princesa Doña María Isabel Luisa como heredera de la corona; suplicándole mande dar á las ciudades y villa un testimonio autorizado de tan solemne acto: á lo que S. M. se dignará acceder.

Finalizado todo, entonará el *Te Deum* el emmentisimo Cardenal de Sevilla, siguiendo hasta concluirle la música de la capilla real. Al verso *Te ergo quæsumus*, se arrodillarán todos, y acabado volverán á quedar en pie. Concluido el *Te Deum*, dirá S. Ema. las oraciones; y habiendo dado la bendion solemne, se retirará al lado de la epistola para desnudarse, sentándose entre tanto SS. MM. y AA, como los demas concurrentes. En seguida se restituirán á su camara los Reyes nuestros señores, acompañados de la misma comitiva, por el orden con que entraron en la iglesia.

En dicho dia comerán SS. MM. en la mencionada casa de *San Juan* del Buen Retiro, y por la tarde regresarán, despues de haber paseado en el prado, por la carrera de San Gerónimo, Puerta del Sol, calle de Carretas, la de Antocha, Plaza mayor, platerias, al Real palacio.

Es copia del original aprobado por S. M. en Palacio á 16 de Junio de 1833—El Marques de San Martin.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor de la G. M.

Tenga Vd. la bondad de dar insercion en sus próximos números al comunicado y escrito adjuntos, favor á que quedara reconocido, su atento servidor.

Bernardo Jonas.

Buenos Ayres, Noviembre 13 de 1833.

AL PUBLICO.

Ha llegado al fin la época en que debo llenar el compromiso que espresa, ó tacitamente contraje en mis esposiciones anteriores, de instruir al comercio del progreso de la cuestion que por mas de 2 años he sostenido con D. Tomas Armstrong, por fraudulencia en su quiebra.—Cumpliendo con este deber, participo a aquel respetable grémio el "alegato de bien probado," que hace 18 dias presenté al Tribunal Consular, sin que en este término haya contestado el fallido; sin duda porque no puede rebatir, ni aun con sofismas los cargos legales que tan triunfantemente he acumulado. Sea lo que fuere, el público se convencerá ahora de que no me ha anima do un necio capricho; y tambien de que he desvanecido, (si es que hayan existido,) cualesquiera conceptos desfavorables de interes ó mezquindad por mi parte. En efecto, léjos de querer abrumar a un hombre humillado como Armstrong, con todo el peso de datos que podria aglomerar, me he limitado esclusivamente á algunos hechos de trascendencia mayor, descartando una infinidad de trampas menores, y desentendiendome enteramente de la multitud de letras que echó el fallido á descuento en la plaza, dentro del mismo mes de su quiebra y de las que yo soy victima por una parte considerable de lo que represento.

Recomiendo pues al publico una lectura detenida del escrito adjunto, comprometiéndome á comunicarle en oportunidad la sentencia que en él recayere, como igualmente todos los demas incidentes á que dé lugar este interesante asunto.

Bernardo Jonas.

Srs. Prior y Consules.

D. Bernardo Jonas, por sí y otros, en autos con D. Tomas Armstrong sobre dolo de su quiebra, alegando de bien probado, digo: Que dando por bien probada mi accion y acusacion se han de servir V. SS. declarar, que D. Tomas Armstrong está comprendido en el artículo 4.° cap. 17 de la ordenanza, y que de consiguiente ninguu acreedor está obligado á pasar por el ajuste aprobado condicionalmente á foja 62, (pieza 1.ª) como irrito y nulo; sin perjuicio de procederse criminalmente contra él, con arreglo al mismo articulo. Es de justicia.

Despues de tantas resistencias y ardides emprendidos por Armstrong y sus dignos síndicos, (*) para alejar é imposibilitar la prueba en forma de su fraude: ardides que he puesto tan á las claras en mi escrito f. 70 que arrancaron de la justicia de la Alzada el auto revocatorio f. 76: despues, digo, de las trabas multiplicadas y poderosas que su astucia opuso á la marcha del asunto, al fin ha arribado este á pesar de Armstrong, á punto de poderse juzgar con acierto de la veracidad de ambas partes. Sin embargo, debo confesar que no han sido del todo estériles para Armstrong los resortes, que con aquel objeto supo tocar. El logró se me negase la vista de sus libros, que contribuiria á confirmar mas y mas, mis asertos; presentando así este negocio el raro fenómeno de un deudor que acusado de mala fé, invoca sus libros y, al mismo tiempo se vale de subterfugios para substraerlos á la inspeccion de sus acusadores, cuando por honor, por delicadeza debió aunque hubiera para ello inconvenientes insuperables, esforzarse en ponerlos á la espectacion y examen de todo el pueblo. Ha logrado tambien que con el larguísimo intermedio trascursado, se ausentasen individuos cuyas declaraciones habrian interesado.

Pero se equivocaria crasamente si creyese verse por ello á cubierto de cargos terribles. No: la prueba producida y datos preexistentes son mas que bastantes á formarlos, y ellos convencerán al mas estólido de que no es D. Tomas Armstrong cual se ha pintado en sus artificiales, pero contradictorios escritos; que no es de aquellos comerciantes á quienes sucesos desgraciados é imprevistos redujeron á la impotencia de no poder cubrir sus compromisos: pero que se presentan llenos de confianza y de honor, espresando francamente cuanto poseen y relatando sus infortunios, sin reticencias y sin contradicciones.

El artículo citado, y los 23 y 25 califican de quebrado de la tercera clase, ó de *ladron público* al comerciante, que *conociendo su mal estado*, invierte sin embargo en negociaciones á plazos, el dinero que adeuda: al que oculta bienes que posee; al que finje deudas; al que *proximo á quebrar* hace ventas, cesiones, &c.; y al que *dias antes, ó en los mismos de su quiebra*, traspasa cosas ó créditos, á estraños, *parientes* ó amigos. La ley civil aun es mas precisa, y severa: ella entrega á la infamia, y á la pena designada para los *ladrones públicos* al comerciante que hace ventas ó entra en negociaciones de préstamos ó cambios SEIS MESES ANTES de quebrar. Este es el derecho, Srs., estos los principios. ¿Y está acaso probado que D. Tomas Armstrong ha ejercido, no diré algunos, sino todos, todos esos actos tan rigorosa como justamente vedados y condenados? Lo está, hasta la última evidencia; lo está que ha engañado y estafado á sus acreedores; lo está que antes de su falencia, en los dias de ella, y despues de ella, ha ejercido actos reprobados con manifiesta intencion de fraude; lo está que ha hecho lo que le estaba prohibido, y que ha usado de mil arterías y manejos, inconciliables con el honor, inconciliables con la buena fé.

Fijaremos antes el mérito de ciertos documentos, que hacen mucho juego en este negocio: hablo de las publicaciones hechas por la prensa.—Habiendo yo dado á la prensa el primer escrito que se hizo en este asunto, el de f. 20, en Agosto de 831. Armstrong procuró vindicarse en la Gaceta de 28 de Diciembre (que acompaño á este escrito f. 99 persuadido que no lo negará como no ha negado las demas publicaciones) en la que se vén dos esposiciones subscriptas por él. Posteriormente en la de 7 de Febrero de 833 f. 80 (pieza 2ª) publicó un *estracto* de finiquito de sus cuentas corrientes con D. Samuel Lafone, resultando de él, que sobre su capital de solo 150,000 pesos habia ganado Armstrong en el negocio de saladero con Lafone por mitad de utilidades mas de 182,000 pesos, ademas de cerca de 19,000 de intereses. Entonces yo en la Gaceta del 12 del mismo (f. 37) le eché en cara la imponderable falsedad con que espuso anteriormente ante sus acreedores, que una de las causas de su quiebra, era las pérdidas en ese mismo negocio. Esto era tan terminante y concluyente que en la del dia siguiente (f. 82) se limitó á manifestar que me despreciaba, que podia contestar y no lo hacia hasta que fallasen los tribunales, y demas vulgaridades de todo aquel que no puede rebatir un cargo. Pero acto continuo se arrepintió de su impávida arrogancia, pues conoció que de nada sirven generalidades contra hechos determinados, y publicados por él mismo. Por esto es que en la del 13 (f. 95) se puso á contestar muy estensamente á esa misma esposicion mia, á la que el dia anterior habia dicho no contestaria ¡Qué contradiccion! ¡Qué pobreza de espiritu! ¡Y como contestó? De un modo que abochorna al hombre mas sin pudor: llena de insultos á Lafone y manifiesta que el *estracto* que habia publicado lo habia firmado á la fuerza; que Lafone le habia obligado á ello amenazandole con pleito, sino entraba por aquel convenio, con otras insipidas sandeces propias solo de muchachos de escuela; y concluyendo con presentar sobre su sola y honrada palabra otro *estracto* del que resulta ¡y esto es lo mas singular! que sus ganancias habian sido, no la que antes dijo sino mas de 160,000 pesos. Esto motivó la larga, juiciosa, moderada y convincente esposicion *al comercio* que publicó Lafone en la Gaceta del 25 (f. 43) en que no solo esplicó y satisfizo á todo del modo mas claro y perceptible, sino tambien reveló secretos importantes que convencen mas y mas de la constante mala fé de Armstrong. Este replicó en la del 28 (f. 46) contrayendose solamente á *algunos* de los particulares espresados por Lafone, y confesando otros hechos que intentó esplicar: lo cual me proporcionó abundante materia no solo para repetir mis cargos sino tambien para agregar otros como lo hice en la de 5 de Marzo siguiente (f. 49) á los que jamas contestó. Ademas de estas esposiciones tipograficas se encuentran á f. 40 y 41 otras muy notables, de Armstrong á sus acreedores, con un estado de la liquidacion de sus negocios: todo con fecha 1°. de Febrero de 1833. Por lo que hace á mis esposiciones, yo no solamente las confieso y reconozco aquí, sino tambien las reproduzco. Por lo que hace á las de Armstrong, él, á peticion mia, las ha confesado por suyas, á f. 87; y de consiguiente, esas sus esposiciones en que se vierten multitud de hechos interesantes son documentos solemnes que revisten todo el carácter de espontaneas confesiones judiciales.

Esto sentado entremos á examinar la conducta de este hombre como fallido.

Cuando se trata de la buena ó mala fé de una quiebra, lo primero que naturalmente se presenta al espiritu es averiguar y fijar (y ademas es conforme a la ordenanza) cuales hayan sido las causales de ella: sin esto seria imposible aplicar el articulo 2°. ó el 3°., ó el 4°. del capitulo 17 de aquella. ¿Cuales causales pues precipitaron á Armstrong en esa desgracia? Esto es lo primero que todo hombre de honor debe en tal evento esforzarse en manifestar y probar; y es lo que menos se percibe en el espediente; y tanto que en los primeros de Armstrong, y en las redacciones de las juntas de acreedores se ha tenido buen cuidado de callar: apenas se ven una que otra vez las voces de *conflictos, contratiempos* &c., sin decir cuales han sido: ni lo han espresado jamas los famosos sindicos que tanto han ponderado la buena conducta de Armstrong, cuando esto era lo esencial y debia aparecer de los libros, correspondencia, &c.

Pero lo que hay de indudable es, que como declaran los dos testigos presenciales del hecho (f. 92 y 93) en la junta de acreedores espuso Armstrong que una de las principales causas de su atraso eran las *grandes pérdidas* que habia sufrido en el negocio de saladero con Lafone. Así es que cuando despues tuvo la osadía de publicar en *Estracto* (f. 80) mi cargo no podia ser mas justo é inlevantable. Si ese negocio le daba una ganancia de un 200 por ciento ¿como es posible que ella tragese su ruina? El asustado despues de protestar que no contestaría, se afanó por hacerlo al dia siguiente. Un abismo conduce á otro dice el apotegma sagrado, que se ha realizado en Armstrong. Aun suponiendo cierto lo que espuso; aun suponiendo que Lafone sea el mayor pícaro del mundo esto no salva á Armstrong del cargo, porque aunque Lafone le haya engañado, robado y forzado á publicar otra cosa, ya confiesa él allí espontaneamente (f. 95) que las ganancias eran por mas de 160,000 pesos, luego sea lo que sea de su historia con Lafone, mintió y engañó á los acreedores al asegurar en Junio ó Julio de 831 que en ese negocio habia sufrido *pérdidas*, y no como quiera sino *grandes*, y aun mas los engañó al decir que esas supuestas pérdidas eran una de las causas de su fingida falencia; ni él podia saberlo en aquella fecha, que habia producido pérdidas un negocio que como allí confiesa no fué liquidado hasta Febrero del año 33: luego aquí hay mala fé, hay trampa.

Esto es tan claro y terminante que el mismo Armstrong se ha visto forzado á inventar otra causa de su quiebra ya que se vió descubierto y confundido acerca de la que antes habia fraguado. Por eso es que en su esposicion de 28 de Febrero (f. 46) al año y meses de quebrar nos salió con que siempre ha atribuido su infortunio, no al negocio de saladero sino solamente "á las quie-"bras y malas deudas importantes "1,565,562 pesos" Examinemos esta nueva invencion.

El estado de deudas, bienes, &a.; que los fallidos presentan, es uno de los documentos maestros en estas materias. A f. 3, 4 y 5 (pza. 1. ª) se hallan los exhibidos por Armstrong las malas deudas que le obligaron á quebrar en Mayo de 31 han de ser forzosamente las que en aquella época tenia y no las que posteriormente se hayan aumentado, y que él ignoraba entonces. Ahora bien. Alli se vé que esas malas deudas, esto es, las cantidades que otros quebrados le debian, solo importaban 946,956 pesos, en lo que se incluyen mas de 125,000 *en letras* que le debia el concurso de D. Ramon Larrea, y mas de 411,000 que dice deberle el mismo concurso por letras sobre Londres valor de 11,500 libras esterlinas. Pero habia asegurado bajo su firma que esa deuda importaba 946,956 pesos, ¡como osa mentir con tanta desverguenza asegurando despues por la prensa que importaba 1,565,562 pesos, pues esto es suponerlas mas crecidas nada menos que en mas de medio millon de pesos? ¿En que fecha, como ha sucedido ese estraño aumento *Despues de quebrar* y cuando de consiguiente él no negociaba, ni podia negociar? ¿Es esto buena fé, señores? ¿qué quiere decir esto? Que engañó entonces ó engaña ahora: no hay medio, y puede elegir lo que guste.

Engaña ahora, porque como he dicho, un abismo trae otro, y un engaño trae mil. Desde que se vió precisado á inventar otra causa de su falencia, y desde que se fijó en la de *las quiebras y malas deudas*, ya tuvo que fingir tambien, que estas eran mucho mas crecidas de lo que lo eran realmente: porque solamente siendo esas deudas de un monto enorme, podrá ser verdad que *solo ellas* obligaron á un capitalista, como Armstrong, á suspender sus pagos. Y en efecto ¿á quien hará creer este hombre, que una pérdida que solo importa 946,956 pesos, le habia de obligar á quebrar, cuando lo que debia segun el estado f. 5, solo era 1,016,095 pesos, y sus bienes segun el de f. 3, importaban cuando menos 1,463,345 pesos? ¿A quien hará creer que un comerciante que tiene 400,000 pesos mas de lo que debe, ha de querer pasar por la verguenza, disgustos y perjui[cios] de presentarse quebrado, si proce[de de] buena fé? Y no se diga que de es[e ca]pital de 1,463,345 pesos con que co[nta]ba, debia rebatir mucho, por no poderse cobrar algunas deudas, por quebrar ciertos deudores, y demas que espr[esó] mucho despues en el manifiesto f. de primero de Febrero de 1833: por que estos contrastes fueron posteri[ores] con mucho á la quiebra: él no c[ono]vino en Mayo de 31 para saber lo [que] habia de suceder mucho despues [y de] consiguiente en Mayo de 31 él [debió] creido y persuadido, de que su [capital] real, efectivo, y seguro era el [de 1,463,]345 pesos; y contando con este [no] podia quebrar, cuando lo que debia [era] mucho menos. Algo mas; él [debia] contar con que ese capital que [él] tenia habia de aumentarse despues [pues] que debia contar con que de esos [946,]956 pesos que le debian los quebra[dos] algo habia de recibir; y de facto en [el] manifiesto f. 41 dice que hasta aqu[ella] fecha habia recibido en *dividendos* [y] *letras de quebrados*, 33,302: debia ta[m]bien contar con que algo habia de re[ci]bir de Lafone en razon de *gananc[ias]* ademas de las existencias que manifiesta en ese *Estado*; y realmente recibió, no algo, sino mucho. Quiere pues decir que en Mayo de 31, se debió cre[er] fuerte, de un capital de medio millon [de] pesos, al menos, libre y líquido, despu[es] de haber hecho frente á sus compron[mi]sos; y esto aun en el caso de que eso[s] compromisos ascendiesen realmente [á] 1,016,095 pesos, sobre lo cual ha[y] graves dudas; pues ademas de figur[ar] entre sus acreedores sus parientes, [el] Tribunal vé que la partida que figur[a] por mas de 100,000 pesos, procedente[s] de *letras en manos de personas desconocidas, y pagarées*, es bien vaga, bien susceptible de fraude, y no tiene mas apoyo que la palabra de Armstrong. Pero lo repito; aun dándole todo el crédito que quiera, todas sus deudas pasadas importaban solamente 1,016,095 pesos; y debiendo él contar con mas de 1,500,000, resulta falso, inverosímil y moralmente imposible que suspendiese sus pagos solo porque los quebrados le habian hecho perder antes 946,954 pesos.

(Continuará.)

Sr. Editor de la G. M.

Muy Sr. mio:—

He leido en su número 3137 del 9 del corriente la *Esposicion de los ciudadanos reunidos fuera de la ciudad capital, vecinos de ella y de la campaña de la Provincia* y he tenido el digusto de encontrar una equivocacion, que creo deber esclarecerla. Dicen los Sres. de la esposicion entre otras cosas: "Apesar de esta conviccion, todavia se "trató de dar un término á los aconte-"cimientos que no fuese precedido, ni "del estrépito de las armas, ni del der-"ramamiento de sangre Argentina, y "para ello se solicitó del Comandante "General de Armas un salvo conducto "para los comisionados que á nombre "de los ciudadanos reunidos, debian "dirijirse á la Legislatura. Su contes-"tacion fué negarse á darlo hasta con "age de los respetos del General que lo "firmaba."

Todo el que lea este parrafo, no trepidará en creer que la contestacion á que se refiere fué del Comandante General de Armas, y esto es inexacto. Ella fue transcripcion de una nota descomedida del Ministerio de la Guerra, y no contestacion del Comandante de Armas, como podrá testificarlo el mismo Sr. General, cuyos respetos se ajaron, y aun los mismos ciudadanos de la esposicion, si vieron la nota.

Como Comandante General de Armas en aquellos desgraciados acontecimientos, no puedo, ni debo dejar en problema la conducta que observé en el periodo que felizmente ha terminado. Cualquiera intervencion (al público le consta que era casi ninguna) que como Comandante de Armas tuviese con el gefe de los ciudadanos disidentes, no podia ser jamas sino llena de consideraciones. La constante moderacion de mi caracter, no me permite obrar de otro modo. Escribia tambien á un amigo particular, como lo es el Sr. General Pinedo, y en un negocio que era tan suyo como mio, habiendo sido yo el que lo mandó fuera, como lo podrá tambien testificar el mismo Señor General.

Sirvase Vd. Sr. Editor dar un lugar en su diario á estas esplicaciones á que me han obligado la equivocacion (involuntaria á mi ver) de los Sres. de la esposicion, y admitir la consideracion que le tributa

ELIAS GALVAN.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1833.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Por disposicion Superior se repite la publicacion de la siguiente nota.

Buenos Ayres Nov. 10 de 1833.
Año 24 de la LIBERTAD y 18 de la INDEPENDENCIA.

Al Sr. General D. Agustin Pinedo.

Al encargar á V. S. el Gobierno por

(*) *D. Ricardo B. Lyne, D. Diego Miller y D. Agustin H. Thiesen.*

decreto de esta fecha la Inspeccion y Comandancia General de armas de esta Capital, está persuadido q' V. S. se ocupará sin perder momentos en afianzar la disciplina de la tropa y milicias que están á sus órdenes. Este deber que es el primero que pesa sobre la responsabilidad de V. S., es en la circunstancias actuales mucho mas urgente é indispensable.

La crisis que acaba de pasar no puede menos que dejar en pié las rivalidades que fomenta el combate de opiniones políticas y el choque de armas: es por lo mismo necesario para estinguirlas, entre los individuos dependientes de la comandancia general, que V S. sin ahorrar los medios que aconseja la prudencia, sea severo é infatigable en impedir cuanto pueda turbar la perfecta union que debe existir entre las fuerzas de esta capital.

Manda el Gobierno especialmente que V. S. haga entender á todos los cuerpos de su dependencia que cualquiera violencia, cualquiera ofensa que alguno cometiere, ó intentare cometer contra algun ciudadano será castigada con todo el rigor de la ordenanza sea cual fuere la clase del que delinquiere.

Para espedirse sobre este particular debe V. S. tener siempre en vista: que el Gobierno considerando la seguridad individual y la de la propiedad los primeros, y mas esenciales goces de toda sociedad se propone, que estos bienes inestimables sean sagrados durante su administracion; y se promete del honor y del patriotismo de V. S. que por su parte cooperará activamente para que la fuerza en servicio custodie el órden con no menos vigilancia que la policia civil y para que volviendo este benemérito pueblo al reposo y á la confianza mas positiva, la industria reparadora principie á desplegarse a la sombra de la paz interior garantida por las leyes y por sus defensores.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Tomas Guido.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Buenos Ayres, Noviembre 11 de 1833.
Año 24 de la LIBERTAD *y 18 de la* INDEPENDENCIA.

Al Sr. Coronel D. Tomas Espora.

El Gobierno ha nombrado á V. S. Comandante de Matrículas y Capitan del Puerto interino, de cuyo destino procederá V. S. á recibirse á la mayor brevedad.

Dios guarde á V. S. muchos años.

TOMAS GUIDO.

EL CORONEL ESPORA.

Buenos-Ayres, Noviembre 12 de 1833.
Año 24 de la LIBERTAD *y 18 de la* INDEPENDENCIA.

Acusa recibo de la nota en que se le avisa estar nombrado Comandante de Matriculas y Capitan del Puerto interino, y contesta que en el momento que su salud lo permita se recibirá del destino á que es llamado.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina.

Tengo el honor de avisar al Sr. Ministro á quien me dirijo: que instruido del nombramiento que S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia se ha servido hacer en mi individuo para desempeñar interinamente el cargo de Comandante de Matrículas y Capitan del Puerto segun la comunicacion del señor Ministro fecha de ayer 11 que acabo de recibir, me propongo, desentendiéndome de observaciones que en otras circunstancias podria deducir, recibirme del destino á que soy llamado tan luego como me lo permita la falta de salud, que en el dia me trae indispuesto.

El señor Ministro se dignará manifestarlo asi á S. E., del mismo modo que mi decison á segundar sus deseos por la felicidad pública y á sacrificarme por las exigencias que hoy siente el pais.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

TOMAS ESPORA.

AVISO OFICIAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

Habiendo considerado el Gobierno demasiados cortos los plazos acordados á los emigrados de las Islas Canarias para satisfacer las sumas que adeudan al Estado, ha resuelto que estos se estiendan al termino de seis, diez y catorce meses.

OTRO.

Por noticia que ha dado á este Gobierno el Cónsul de la República Argentina en los Paises Bajos, D. Fernando Delisle, se sabe que el Colera Morbus ha aparecido en Holanda, y que se ha dejado sentir en Amberes.

AVISO OFICIAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES ESTERIORES.

El Gobierno ha tenido á bien aprobar los nombramientos que ha hecho el Consul General de esta República en Francia D. Eugenio Maria Santa Coloma, de los individuos siguientes, para vice-consules de la República en los puntos que se designan. En Paris al Sr. A. Bousquet. Para el mismo cargo en Burdeos al Sr. D. Fernando Bujó. A mas de las recomendables circunstancias que militan en favor del Sr. Bousquet, la bien merecida y honrosa opinion de que disfruta, y su constante adhesion á la causa de la República lo recomiendan y colocan en una situacion bastante ventajosa para el mejor desempeño de dicho empleo.— En cuanto al Sr. Bujó él es nativo de Buenos Aires y bien conocidos los sentimientos que lo animan en favor de los intereses de su patria.

Asi mismo se han aprobado iguales nombramientos para los puertos del Havre y Marsella en las personas de los Sres. D. J. J. Machado para el primero, y D. J. Rabaud para el segundo. Estos Sres. son sugetos de todo crédito y respetabilidad, y se hallan á la cabeza de dos principales casas de comercio que disfrutan del mayor concepto, y de una muy bien merecida reputacion.

AVISO.
INSPECCION Y COMANDANCIA GENERAL DE ARMAS.

DE conformidad con la consulta que ha hecho el Habilitado de las tres Planas Mayores: es decir, activa, inactiva, y de los Andes, ha resuelto el Inspector y Comandante General de Armas que la próxima revista de comisario se pase de presente; y que sea el 20 del corriente en la Fortaleza, desde las diez de la mañana. Buenos Aires, Noviembre 13 de 1833.

PINEDO.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADAS.

Da. Evarista Gimenez, de San Nicolas
Santiago Pon, de Montevideo
Miguel Abad, de Paisandú
Toribio Juncos, con tropa de 17 carretas, un carreton y 24 peones, de Córdova
Pascual Costa, de Montevideo
Cipriano Calvo, de id,
José Antonio Sagarra, de id.
Miguel Antonio Vilardevó y 2 hijos, de Paisandú.

SALIDAS.

D. Francisco C. Belaustigue, á la B. O.
Antonia Maria (negra libre) á la Colonia
Ramon Cabral, al Salto
José Ferrer, á Montevideo
Manuel Palma, á las Conchas
Silvestre Lucero, á id,
Antonio Janol, á la Banda Oriental
Cipriano Villalva, al Lujan
Manuel Pio, á San Nicolas
Francisco Baran, al Lujan
Joaquin Suarez, con su esposa, 5 hijos y 4 esclavos, á Montevideo
Luisa Retel, á Francia
Emilio Vernet, á la Banda Oriental
José Benegas, al Arroyo del Medio
Bernardo Nuñez, á id.
Mariano Millares, á id.
Claudio Aguirre, al Pergamino
Juan Irribarren, al Gualeguay
Domingo Dupuy, á id.
Joaquin Peralta, á la Matanza
Clemente Cachila, á id.
Guillermo Brown, con su esposa y 2 hijos, á Inglaterra
Francisco Lacosta, al Gualeguay
Francisco Iturbirdi, á id.
Santiago Cabrera, á la Guardia del Monte
Jose Suarez, á id.
Juan Deougherti, a la Banda Oriental
Joaquin Martinez, á la Campaña
Juan Mandain, á Montevideo
Francisco E. Soler, á id.
Carlos Achaval con tropa de carretas y 27 peones, á Salta
Juan Acosta, con un hijo y 2 esclavos, á Mercedes.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 13.

a Grogan, Peacock y Morgan, Ven. 64.
4 cajones sillas asiento de esterilla, 4 id. id. de madera, 322 barricas harina, 7 medias id., 8 cajones tabaco de mascar, 20 cuñetes almidon.

a D. Carlos Tayleur y Ca , Maypú 45.
8 cajones medias de algodon.

a J. y S. Lyons, Piedad 91.
1 fardo gorras coloradas, 2 id. camisetas, 1 id. listados para camisas y piel del diablo, 1 barril betun, 1 cajon muselinas de colores, 1 id. estambre para chalecos.

a D Juan Appleyard, Balcarce 38.
8 fardos bramantes.

a D. Alejandro Spears y Ca., Reconq 41
2 cajones brines.

a Dickson y Ca , Reconquista 20.
500 cajones jabon.

a Ambrosoly Bonardi, Cangallo 136.
4 cajones con marcos dorados para espejos, armazones de tocadores, marcos para cuadros y termómetros, 2 fardos lonas, y 1 máquina para moler pinturas.

MARITIMA.

ENTRADA.

Bergantin goleta americano "Mary," capitan Andres Evans, de Filadelfia el 28 de Agosto y Montevideo el 11 del presente, consignado á Zimmermann, Frazier y Ca., con

10 pipas ginebra
2?9 barricas harina
30 id. mercancias
40 id. arroz
3000 cuñetitos y
375 barriles se ignora el contenido
1 cajon id.
300 patacones.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin sardo "Concordia," con destino á Cadiz, despachado por su consignatario D. Pedro A. Plomer: cargadores,

El mismo,
2991 cueros vacunos
779 id. id.
5 fardos lana de carnero
13 idem cerda
1141 cueros vacunos secos.

Meliton Gomez,
2720 cueros vacunos.

Rodriguez y hermanos,
6 fardos con 4265 chapas de astas.

Manuel Saenz de la Maza,
800 cueros vacunos
1 fardo con 150 cueros de nonato
100 idem de venado
1 idem conteniendo 100 cueros de viscachas
90 cueros de nonato
100 id. de venado
2 fardos con 34 docenas cueros de carnero
14 id. con 16 arrobas de lana de idem cada uno.

Rafael Cavello,
600 quintales fierro y cobre viejo.

Manuel Mateo Masculino,
11 fardos con 6000 chapas de astas de novillo.

Bergantin goleta brasilero "Caboclo," con destino á Parnáguá, despachado por su consignatario D. Manuel A. Ramos y por cuenta del mismo,
351 fanegas sal.

SALIDAS.

Goleta paquete "Aguila Segunda," con destino á Montevideo despachada por su consignatario D. Alejandro Martinez: cargadores,

Esteban Achinely
1 cajon con 200 pares zapatos.

Mariano San Juan,
50 cajoncitos con 135 arrobas pasas de uva moscatel
1 tercio con 7 arrobas yerba.

Emilio Vernet,
1 canasto con 30 recados
2 docenas estribos.

Dorr, Reincke y Lees,
2 cajones con 40 mil cigarros
1 bocoi con 766 libras jamon.

Dickson Ca.,
8 cajones con 400 piezas muselinas
1 id. con 36½ id. de olanda

Nicholson, Green y Ca ,
2 cajones con 100 piezas palmarinas

Aymes y hermanos,
1 cajon con 54 piezas muselinas para mosquetero
56 id. bordados
1 baul con 24 docenas carabanas
12 piezas terciopelo con 168 varas
3 cajones con 60 gruesas fosforos
1 cajon con 194 docenas guantes
1 id. con 100 id. obleas
1 id. con 16 docenas peines de asta
1 id. con 77 cortes de chali
2 id. con 29 piezas zarazas
1 id. con 8 id. generos de algodon.

Parlane, Macalister y Ca.,
12 cajones con 420 piezas listados

Alejandro Martinez
1 cajon con 23 docenas sombreros de paja.

Diego Dunnett y Ca.,
2 bultos con 94 piezas listados
1 id. con 50 id. coletas mezclas
1 id. con 30 id. alemaniscos
3 id. con 220 docenas medias de muger y de hombre.

Fragata americana "Hamilton," para la Havana.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Chalana "Rosario," del Gualeguay

á D. Manuel Maza,
200 cueros vacunos
16 barricas sebo
1000 astas
1 saco de cerda.

a D. Gerónimo Maza,
200 cueros vacunos
2 cuarterolas con 32 arrobas cerda
3 panzas con 24 arrobas de grasa y
4 carretadas leña.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 7.

Barca sarda *Maria Isabel* de 285 toneladas, capitan Matias Ivich; salió de Génova el 22 de Julio, arribó a Salen el 30, y salió el 18 de Agosto, entró en Cadiz el 31 del mismo, y salió el 9 de Setiembre; a este puerto y Buenos Aires, consignado á D. José Gestal; con 180 pipas, 149 medias y 144 cuartas (vino carlon) 40 pipas aguardiente, 150 cajones fideos, 220 balas papel de estraza, 10 cajones sederia, 5 dichos naipes, 20 bultos hilo acarreto, 6 fardos felpudos, una caja libros, 250 cajones pasas, 8 cajones mercancias, 5 dichos figuras de barro, 8 tinajas.

Bergantin ingles *Tomas Dempsey*, de 201 toneladas, capitan Juan Coxon, salió de Liverpool el 10 de Setiembre á este puerto, consignado á los Sres. Hull Dutton y Ca. con 142 cajones mercancias, 81 fardos de id., 100 barriles aguardiente, 223 barricas de cerveza, 20 cascos ferreteria, 1 cajon hojas de lata, 2 baules mercancias, 19 cascos cristales. 24 cuñetes municion, 20 rejas de arado, 50 barricas papas, 790 barras de fierro, 2 envoltorios acero, 42 canastos loza, 306 baldosas, 20 sartenes, 1,000 canastos papas, 30 toneladas carbon de piedra.

Dia 9. Bergantin napolitano 'Vesubio,' de Cartagena y Gibraltar, (de este último puerto el 27 de Agosto) consignado á D. Juan Nin, con 480 pipas, 64 medias id., y 130 cuartas id. vino carlon, 25 pipas, 25 medias id. y 75 barriles aguardiente, 10 cergas terralla, 8 bultos ligas de seda, gorros de lana &c., y un cajon longaniza.— Viene á Buenos Ayres.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA

PARA EL HABRE DE GRACIA.—Saldrá hoy á la 1, el bergantin frances 'La Claire.'

PARA MONTEVIDEO, RIO JANEIRO Y FALMOUTH saldrá hoy 14 á la 1, el paquete de S. M. B. "Cockatrice."

PARA EL JANEIRO Y LOS ESTADOS-UNIDOS—Saldrá el 15 a las 5, la corbeta americana "Falmouth."

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION 19.ª de la 2.ª TEMPORADA.
Hoy Jueves, 14 del corriente.
La comedia jocosa en 3 actos:
Las 4 naciones,
Ó LA
Viuda sutíl.
Y el bayle general pantomímico,—
EL MAESTRO EN LA ALDEA.
[A las 8.]

PARA
Soriano y Mercedes.

Saldrá hoy mismo la goleta nacional "ANITA." Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, pueden ocurrir al corralon de maderas de D. Carlos Galeano, en la Alameda. 1p

---

AVISO.

SE previene al público, que ni el capitan ni los consignatarios del bergantin americano "*Cornelia*," de Baltimore, serán responsables de las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque. n 14 tfs

---

Notice

THE captain and consignees of the american brig "*Cornelia*," of Baltimore, hereby give notice that they will not be accountable for any debts contracted by the crew of said vessel. n 14 tfs

---

Se vende,

Un lanchon muy hermoso y velero con sus aparejos correspondientes, como son, palos, velas, ancla y amarra todo nuevo.—Igualmente 2 ó 3 carretas aguateras, con sus pipas, canecas, &c. y se venderán con bueyes ó sin ellos. El que se interese ocurra á la calle de la Paz No. 168, que encontrará con quien tratar. 1p

---

AVISO

EN la calle del Cerrito No. 10 se vende una parda en la cantidad de 200$ plata, ó su equivalente en moneda corriente: es apta para todo servicio. n 14 3p

---

Aviso.

DESEA acomodarse una señora inglesa en una casa decente como para cocinar, limpieza de casa, cuidar niños y demas que se ofrezca El que la necesite puede ocurrir á la calle de de Potosí No. 51, y al mismo tiempo podrá dar buenas recomendaciones. nov 14 2p

---

Wants a situation.

AN English woman, as cook, house maid, to take care of children or the general work of a family. Apply at No. 51, calle de Potosí: good recommendations can be given. nov 14 2p

---

Aviso,

QUIEN necesitase una criada de todo servicio y jóven, ocurra á la calle de Cabildo No. 136, donde darán razon de ella y motivos porque se vende. n 14 3p

---

Se vende,

La casa y quinta que está situada de la iglesia del Socorro una cuadra para la Recoleta, doblando para el rio, calle de las Artes sobre la barranca, posesion que fué de Otárola, con hermosas vistas y alfalfar muy productivo, que dá una renta regular. El que guste comprarla se verá con su dueño que vive en ella, ó en la de enfrente de dicha iglesia del Socorro.— Se dará en un precio equitativo. n 14 3p

---

Book Keeping.

A person who has resided a long time in this country, and is acquainted with the English, Spanish and French languages, being out of business; is desirous of obtaining employment as book keeper, and if necessary conduct the correspondence of a counting house.—The best recommendations will be given, with regard to his correctness. Please apply at No 69, calle del Perú. nov 14 3p

---

Aviso.

SE necesitan contratar para llevar á la Banda Oriental á un establecimiento de saladero, seis peones que sean buenos desolladores, charqueadores y despostadores. Los que tengan estas aptitudes y quieran ir á aquel destino, pueden ocurrir á tratar calle de la Catedral No. 60, frente al Banco. nov 14 3p

---

PARA
MONTEVIDEO.

Saldrá el Sábado 16 del corriente sin falta la goleta paquete ADELAIDA. Los [illegible] gusten cargar ó [illegible] que tiene las mejores [illegible] pueden verse con sus [illegible] y S. LYONS, No. 91, [illegible] ó con su capitan [illegible]

Aviso.

[illegible] para desalojarse la casa [illegible] de Cuyo No. 29, se [illegible] las comodidades necesarias para una familia crecida. El que quisiere tratar puede ocurrir á la calle de la Esmeralda No. 37. n 14 3p

---

For Boston.

The fine fast sailing american brig "ROLLA," capt. Bauss, coppered and copper fastened, will sail for the above port on the 17th inst. For freight or passage, having superior accommodations, apply to

DORR, REINCKE & LEES,
n 14 tfc No. 28, calle de la Paz.

Aviso á los que
HACEN PASTO SECO.

SE venden tenedores de nueva invencion para recojer pasto, que con un hombre se hace el trabajo de tres.—Como tambien se alquila una prensa para aprensar pasto con tornillos de fierro, y tambien se venden dos mostradores, en el infimo precio de 40 pesos cada uno. Por todo se ocurrirá al No. 127, calle de Cangallo. 1p

---

Aviso de la Policia

HABIENDOSE recogido algunos caballos y mulas de los que fueron embargados en el mes anterior á varios particulares, se les previene que mañana á las 10 de ella ocurran al foso de la casa de Gobierno donde estarán tres dias consecutivos para que les sean entregados, justificada que sea su propiedad, por medio de los documentos respectivos.

Buenos Ayres, Noviembre 13 de 1833.

Almidon de trigo,

SE halla en venta por arrobas en la calle de Cuyo núm. 185, de la plaza nueva media cuadra para el rio á un precio equitativo. n. 14 3p

---

VERDADERO BARATILLO
DE
PAÑOS
Y GENEROS DE VERANO.

PAÑOS superfinos de verano de varios colores, astracanes propios para levitas, circacianes y merinos mezclas para pantalones, brines plomos y blancos superfinos, lilas, prunelas, trué de hilo, géneros para chalecos de gusto, y varios otros géneros de verano, todos de primera calidad y sumamente acomodados sus precios; tambien se encuentra toda clase de ropa hecha de paño y de verano. Calle de la Plata Nos. 28 y 30, frente al Café, de la esquina de la Catedral para el campo media cuadra. nov 12 fsn

---

Ojo á los paños
FINOS Y GENEROS
DE VERANO.

EN la calle de la Victoria ó de Cabildo, bajo los altos del Sr. Luzuriaga, en las tiendas Nos. 37½ y 39½, de la Plaza cuadra y media para el campo, sobre la derecha, se han sacado nuevamente un surtido de paños finos de los que se llaman sedanes, que hasta ahora se han visto mejores y mas baratos.

Paños ingleses............[vara] á 12$
Id... id. regular....... id. á 14
Id....id. algo mejores... id. á 16
Id....id. superfinos...... id. á 19
Id....sedanes de lo mejor. id. á 22

Una partida de casimires superfinas de un surtido de colores de lo mejor á cinco y medio pesos vara.

Una id. brines de hilo de todos colores, lilas y demas géneros de moda de verano, á precios los mas acomodados.

nov 12 3pn

REMATES,

REMATE INTERESANTE,
POR THOMAS GOWLAND Y CA.
(Reconquista No. 107.)

Hoy Jueves 14 del corriente, se rematarán á la mas alta postura, en lotes al gusto de los compradores, los siguientes artículos:

50 pipas de caña
12 id. de ginebra
100 bolsas de arroz
100 barriles azucar nueva terciada
Aguardiente blanco en pipas
Espíritu de vino
Harina de maiz
Maiz en bolsas
Azucar blanca de la Habana
Dicha id. del Brasil
Papel de estraza de N. A
Mantequilla del Cabo.
12 pipas vino de Madeira y blanca del Cabo, almendras, pasas de uva, y otros renglones. [A las once.]

POR J. J. ARRIOLA Y CA

HOY JUEVES 14 del corriente a las 11 y media en punto de la mañana, *continuará* la venta en la calle de Mégico No. 64 por un resto de muebles que consiste de algunas mesas, cujas y sofaes, merquesas, una alfombra de jergon grande y otra de estera de la India, unos bancos y mesas para cocina, 2 estufas, barriles y bocois para agua, lavatorios, tocadorcitos finos para señoras y espejos con dameros, cuadros, pinturas y otras varias menudencias.

POR LOS MISMOS.

El Viernes 15 del corriente, á las once y media de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, algunos listados finos para vestidos, y pieles para pantalones con averia, por cuenta de aseguradores.

EN SEGUIDA.—para chancelacion de factura, se rematará un baul de medias de hilo [illegible] para hombre y señoras, listados, colchas [illegible] de colores y blancas y [illegible] de gusto, [illegible] anchos, pañuelos de varias clases, muselinas á cuadros, casimetas finas, brines de hilo para pantalones, colchas [illegible] y negras de hilo, paños [illegible] de la India, y [illegible], y zapatos para hombres y [illegible].

PARA LOS ALMACENES DE ABASTO.—Se [illegible] á la mejor postura, de los [illegible] Tafí, y que el tiempo no ha permitido efectuarlo antes, un resto de damajuanas de porotos, unas bolsas de arroz de la Carolina, y cigarros correntinos.

Cocinero.

SE necesita uno bueno, prolijo, y de toda confianza. El que tenga estas calidades puedo ocurrir á a calle de la Piedad No. 32. nov 7 tfs

Noticias históricas
Y DESCRIPTIVAS
SOBRE EL
CHACO Y RIO BERMEJO.

LA obra anunciada bajo este título se halla ya lista para ser distribuida a los SS. suscriptores, desde mañana. El autor espera ser dispensado por tan notable demora, en consideracion al sinnúmero de dificultades y tareas que es necesario arrostrar para estas empresas.

No habiendo la mayor parte de los suscriptores espresado sus domicilios, podrán ocurrir por sus respectivos ejemplares á la librería de Ocantos, calle de Potosí No. 89, los que no gusten sufrir demora en la entrega; en inteligencia de que los primeros que lo hagan, llevarán sus ejemplares con una lámina de la *vista de Salta* que se ha puesto por adorno, y cuyo número es corto por ser resto de una publicacion anterior del mismo autor.

En dicha librería de Ocantos se hallarán á venta——

La obra aqui anunciada.. .. ..15$
El mapa suelto de su referencia.. 5
La memoria titulada EL GENERAL ARENALES EN 1821.. 12

Intesesante.

MANTECA superior recien llegada de Irlanda, ha venido en salmuera, y se diferencia muy poco con la mejor manteca fresca del pais,— hay á venta por mayor y por cuñetes, en casa de LAVALLE Y MACOME, calle de la Reconquista No. oct 23

Interesting to
THOSE WHO ARE DESIROUS TO LEARN
THE SPANISH LANGUAGE.

THERE are only a few copies of Villarinos Grammer left for sale, at J. Steadman's Book Store, calle de la Catedral No. 30. oct 18 15*

Aviso.

EN la librería No. 30, calle de la Catedral, (trasladada del No. 92, calle de Cangallo) han sacado un buen surtido de cepillos ingleses de ropa, de pelo y para los sombreros; son de la mejor clase que se pueden fabricar.

Hay tambien cepillos para las niñas, tijeras finas, tinta de marcar, &c. &c.
oct 23 1mc

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

HABIENDOSE distribuido por este y otros departamentos un número considerable de armas, municiones y monturas de la propiedad del Estado, con motivo de las anteriores circunstancias, se previene por el presente á los que tengan todavia dichos artículos, que en el perentorio término de seis dias los presenten en esta Casa Central, y si no lo pudiesen verificar por su cantidad ó número, darán inmediatamente aviso para adoptar las medidas que convengan; en la inteligencia, que el que no cumpla con esta prevencion, sufrirá la pena á que haya lugar, segun la gravedad y circunstancia del caso.

Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1833.
LUCIO MANCILLA.

Otro.
CIRCULAR.

Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1833.

HABIENDOSE dispuesto que siga la iluminacion de la ciudad, por el dia de hoy y mañana, se previene á Vd. lo haga asi cumplir en su respectiva seccion, y que las pulperias que se mandaron cerrar por órden anterior sean abiertas hoy mismo asi como las que se hallen á distancia de 8 cuadras de la plaza de la Victoria, en todas direcciones, deberán cerrarse precisamente al toque de oraciones.

LUCIO MANCILLA.

AVISO.

EL inventor de la jarcia de cuero vacuno de nueva invencion, empezada el año doce en esta capital, suplica á los dueños de barracas que tienen prensas de enfardelar y gastan aparejos en dichas prensas, que cuando necesiten de aparejos ocurran á la calle de Maypú, entre los Nos. 257 y 259, con la seguridad de que llevan aparejos cuya duracion es de dos años, cuando menos, y en un precio que no desagradarán á dichos señores. Igualmente los señores que necesiten para los buques de ultramar y del rio, máquinas, sopandas, carros largos, &c. &c., serán surtidos con todo esmero. El inventor ha hecho reconocer este artículo á inteligentes de todas las naciones, que lo han aprobado, advirtiendo que dicho artículo pesa menos que el cáñamo, con otra ventaja mas, que un cabo de cuero de 3½ pulgadas surte el mismo efecto que el de cáñamo de 4 pulgadas, y en seguida la misma proporcion de 8 á 6 pulgadas; esta clase de jarcia sirve para cualesquier clase de maniobras ó labor arriba de cubierta ó de buques de guerra ó mercante: esta jarcia de cuero es superior cuando se ofrezca los motivos porque es mejor la jarcia de cuero, &c. &c., y á prueba de metralla. En casa del maestro velero Valette, en la Alameda, se pueden dejar as órdenes. Los Sres. que necesiten alguna cantidad pueden ocurrir á la casa de D. Daniel Gowland. oct 1 3mc

AVISO A LOS
CELADORES.

Se ha huido de casa de sus amos un negro mozo, como de 30 años, de estatura, ojos grandes medio saltados. El que lo entregue en la calle de la Plata No. 377, será gratificado. nov 13 3p

NOTICE.

THE Hotel No. 36, calle de la Catedral, [late Faunch's] has been re-opened as a fonda. The proprietor, (J. Q. Beech) hopes for the support of the public, which he will endeavour to merit by strict attention to those who may honor him with their patronage: and by always keeping the best viands, wines, spirits, &c. &c.

Mock turtle soup every day at 12 o'clock
☞ *Dinners sent out.* a 8 tfs

Aviso interesante á
LOS VIAJEROS.

UN hijo del pais tiene el honor de ofrecer sus servicios á los SS. que se preparen emprender un viaje fuera de la ciudad, quienes por ignorar el idioma, ó por no estar al cabo de los trámites necesarios para obtener el correspondiente pasaporte, se dignen ocuparlo, para practicar dichas diligencias, y se propone servirles con la mayor prontitud, ocurriendo á la calle de Potosí No. 90. jun 11

Interesante.

DE venta a precios sumamente reducidos en la casa No. 33 calle de la Reconquista.

Arroz en bolsas
Aguardiente en pipas y barriles
Almendras con cascara
Carne salada en medios barriles
Sidra en botellas, papel de estraza
Galleta en bolsas
Harina Norte-Americana
Idem de maiz
Manteca de superior calidad
Maiz en bolsas
Nueces, orejones de manzanas
Pasas de uva en cajoncitos
Vino blanco seco, en pipas, medias idem y cuarterolas
Yerba de Paranguá
Mahones y sederias.
Ginebra de buena calidad.
oct 24 tfc

Hay de venta,

EN la calle de la Reconquista No. 107, los siguientes renglones——

Té hison recien desembarcado
Almidon de Hamburgo en cuñetes
Azucar de pilon superior
Té perla é imperial en cajas chicas
Dicho negro
Galletitas en cuñetes
Porotos de los mejores
Orejones de manzana y durazno
Garvanzos
Tabaco de mascar
Quesos del Entre-Rios, &c. &c.
oct 30 tfs

Notice.

THE Patentee of the newly invented *cow hide rope* begs to inform the owners of Barracas, who may require Rope for their presses &c. that an assortment is kept constantly on hand at the factory No. 257 and 259, calle de Maypú. And that it will be sold at a very moderate price, taking into consideration its great durability. *Likewise*, rope suitable for vessels, machinery, carriages, &c. &c.

The inventor has had the article inspected by competent judges, of various nations, who have uniformly testified to its utility and durability.

It is ascertained, furthermore, that hide rope of 3½ inch is equal in strength to hemp rope of 4 inch, and in that proportion up to 8 and 9 inch, weighing less.

This kind of rope answers for running rigging, particularly for ships of war, being grape shot proof.

Orders left at the Sail Loft of Mr. Valetti on the Alameda, will be immediately attended to. oct 31 3mc

AVISO.

SE vende en la calle de la Reconquista No. 223, una partida de quesos de Goya recien venida, en un precio moderado. nov 12 3p

Se vende,

UNA criada soltera, sin vicios y de un servicio general: quien se interese por ella ocurra á la calle de Potosí No. 45. nov 13 3p

Pólvora de cañon,
FUSIL Y PARA CAZAR EN TARROS.

SE acaba de recibir una pequeña partida de muy superior calidad, y la mejor que ha venido á esta plaza: en la calle de la Paz No. 56, hallarán con quien tratar. set 12 tfs

RELATION
DU NAUFRAGE DE LA POLACRE
SARDE
"Vigilante,"
A l'entrée de la Plata.

AVEC une planche représentant le naufrage et une carte de la rivière, par C. H. Bacle, l'un des passagers. Se trouve chez l'auteur, Imprimeur Lythographe de l'Etat, calle de la Catedral No. 17, et chez tous les libraires.

AVISO.

EN CASA DE LOS Sres. LAVALLE Y MACOME, calle de la Reconquista No. 36, hay de venta los artículos siguientes, un surtido brillante de cristalería, con filos lapidados, cómodas, guarda ropas, mesas de arrimo, cajas, sillas de caoba y de madera norte americanas y de nogal, pianos, relojes, sillas de montar de primera calidad, manteca muy rica que hay muy poca diferencia á la del pais. a 6 tfc

Se vende,

EN casa de GROGAN, PEACOCK Y MORGAN, calle de Venezuela No. 64, los siguientes renglones:

[illegible] superior, jabon, pabilo
[illegible] de mascar, jamones
Sillas asiento de paja
Id. » de esterilla
Papel de estraza, manteca
Pañuelos de la India superiores, &c.
nov 13 tfc

Avis á Messieurs les
VOYAGEURS.

UN *jeune homme, fils du pays, a l'honneur de prévenir Messieurs les voyageurs, qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler Espagnol ou ne connaissant pas les formalités à remplir, voudraient bien les charger de ce soin. Il demeure rue de Potosi No. 90, où l'on pourra s'addreser a toute heure de la journée.* jun 11

Colchones, muebles.

El mejor surtido de colchones hechos que se halla en la ciudad, cuyos precios son, de 20 hasta 100 ps. cada uno: se puede ver en la tapiceria y fabrica de muebles No. 132, calle de la Piedad.

☞ Se componen colchones, sillas y sofaes viejos, dejándolos como nuevos.

Hay un surtido dede sofaes última moda lisos y labrados, con asientos elásticos y de cojin.

Igualmente— Cujas, tocadores, sillas, cómodas, todo fabricado en dicho establecimiento.

Aviso de la Policía.

Los propietarios de caballos á quienes se les hayan embargado por órden superior desde el 12 del anterior mes de Octubre hasta la fecha, podrán ocurrir desde el dia de mañana al Parque de Artillería, donde les serán entregados, justificada que sea debidamente su propiedad; bien haya sido dicho embargo por los cuerpos militares, ó por este Departamento. nov 7

Se compran,

8 bueyes mansos y nuevos. El que los tenga y quiera venderlos ocurra á la calle del Buen Orden No. 146, que hallará el interesado. nov 13 2p

Aviso al público.

EXISTEN en la chacra de D. Justo Villegas, juez de paz de la Matanza, veinte y dos vacas con cria de marcas estrañas, á donde pueden ir á reconocerlas los que gusten, para serles entregadas las que les pertenezcan.

Buenos Ayres, Noviembre 12 de 1833.

200$
DE GRATIFICACION.

Se ofrecen al celador ó persona que aprenda un negro esclavo llamado Francisco, de nacion Mosambique, que anda huido hace 6 meses, y desapareció de casa de su amo en la quinta de Arroyo Capilla de San Carlos. Sus señales son: estatura alta, edad 22 años, delgado, y una cicatriz de cuchillada al lado derecho del cuello: es bastante ladino. El que lo asegure puede ocurrir á la calle de las Piedras No. 43, á recibir la indicada gratificacion. nov 13 9pd1

50$
DE GRATIFICACION.

Ayer por la mañana á las 7½ se ha huido de casa de sus amos un negrito arribeño llamado Antonio, de 10 á 11 años, vestido con pantalon azul de verano, un delantar de lienzo crudo, descalzo y en mangas de camisa, camisa blanca. Por noticias ciertas se sabe y se le ha visto andar á pié por la calle larga de la Recoleta, siguiendo despues su camino para el bajo hácia el Arroyo de Maldonado, por donde se le ha visto por segunda vez. Cualquiera que lo entregue á la casa Central de Policía, ó en esta Imprenta, será gratificado con lo arriba dicho. n 13 3p

D. Lorenzo Moreno y hermanas, D. Juan Bautista Ruiz, D. Nicolas Pereira, D. Vicente Oliver y Da. Damasa Guerrico, hijos lejítimos y políticos de la finada Doña PETRONA MATALLANA DE MORENO, (que en paz descanse) suplican á todos sus amigos y conocidos á quienes por un olvido involuntario no se les haya pasado esquela, se dignen concurrir á los funerales que por el descanso de su alma, se celebrarán el Jueves 14 del corriente, á las 9 de la mañana, en la iglesia de San Ignacio, por cuyo favor quedarán sumamente reconocidos. nov 13 2p

Se Vende

UNA pulpería muy acreditada, y que hace buenos diarios, en la calle de la Esmeralda No. 66, en dicha pulperia encontrarán con quien tratar. n12 15p

Carlos Gorsse,
PELUQUERO RECIEN LLEGADO DE PARIS, Y DISCIPULO DE
LOS PRIMEROS PELUQUEROS DE AQUELLA CAPITAL.

TIENE el honor de avisar al respetable público, asi como á las personas que le han honrado con su confianza, que acaba de armar el peinado á lo *Nayade*, inventado por Mr. Croizat, (célebre peluquero de Paris). Se encarga siempre de toda clase de peinados, asi como peinados de baile, dichos de paseo, &c. &c. Se hallará en su casa un gran surtido de bucles de toda clase, añadidos y y trenzas de todo tamaño; en una palabra, todos los renglones que conciernan su arte. Sigue siempre peinando á lo *árbol*, (invencion suya.) Hace pelucas de hombre y de mujer, casquetes metálicos de una hechura muy linda, &c. &c.

En su casa tiene un gabinete donde se cortará el pelo á las personas que lo ocupen. Asi mismo va á las casas particulares á peinar las señoras, &c.

Vive en la calle de la Universidad frente al No. 84, del Colegio la tercera puerta, la cual se halla pintada de color plomo, casas nuevas de D. Nicolas Anchorena.
oct 31 1mc

INTERESTING TO
TRAVELLERS.

THOSE *persons who are unacquainted with the Spanish language, or who may not wish to undertake the necessary proceedings for obtaining passport out of the City, will, by application at No. 90, calle de Potosi, find a young man [native of this city] who will undertake to serve them with all possible expedition.* j 11

Un caballero ingles
Y SU ESPOSA

SIN familia, desean encontrar dos piezas amueblada en una casa respetable de la ciudad, donde al mismo tiempo les proporcionarán la comida necesaria (en la misma familia) siendo su principal objeto adquirir el idioma del pais.—Cualquier casa de respetabilidad que guste admitir esta propuesta, podrá dejar una esquela en esta Imprenta, dirijida á R. M. para que el interesado pase personalmente á tratar.
nov 9 tfs

AVISO.

LA fonda No. 36, calle de la Catedral, acaba de abrirse de nuevo. El empresario [J. Q. BEECH] cuenta con el patrocinio del público, pues no omitirá esfuerzo alguno por merecerlo, atendiendo con el mas prolijo servicio á los que se dignen favorecerle, y conservando siempre el mejor surtido de viandas, vinos, licores, &a. &a. ag 8 tf*

AVISO.

SE desea saber la casa de D. MARIANO BALAGUE para comunicarle un asunto que le interesa, ó puede ocurrir á la calle del Perú No. 90. nov 12 3*

Aviso,

SE vende un criado como de edad de 36 años para todo servicio: el que quiera comprarlo ocurra á la calle de Lima No. 163 en donde darán razon. n12 3p

Se vende,

Una casa en la calle de Venezuela No. 271, edificada en terreno de 17½ varas de frente al Sud, y 70 de fondo al Norte; tiene á mas una habitacion para sala, un aposento, un cuarto, cocina y padecido; dos cuartos á la calle, el uno con aposento, cocina y puerta al patio de la casa, y el otro con sala, cocina y un cuarto arrimado, y en la casa un corredor. Los SS. que se interesen pueden ocurrir para tratar con THOMAS GOWLAND y Ca., calle de la Reconquista No. 107. nov 12

Se ha huido,

EL Viernes 8 del corriente, un niño de edad de 14 años, llamado Diego,— lleva un sombrero de paja, chaqueta azul paño, vá en calzoncillos, y un chiripá de una frezada. El que lo tenga lo entregará en esta Imprenta, que se le dará una buena gratificacion. nov 12 3cp

CONTRIBUCION
DIRECTA.

EL que suscribe, en cumplimiento de su deber, recuerda á los individuos (aunque pocos) que por un olvido natural ú otro motivo no hubiesen pagado lo que adeudan al ramo, lo verifiquen en el presente mes, para evitar lo que la ley dice, y es como sigue: — "Y los que pasado todo "Noviembre, no hubiesen pagado su res- "pectiva cuota vencida, serán compelidos "ejecutivamente por los Comisarios de "Policía."

PRUDENCIO SAGARI.
Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1833.
nov 12 18*

Para Córdoba.

SALDRA la tropa de carretas de Don José María Villafañe el 20 del corriente sin falta alguna; admite carga para dicho destino y para las guardias de Lujan, Rojas, Salto, y Pergamino: tiene para dichos recursos necesarios, principalmente buena boyada. Los SS. que gusten fletar ocurran á sus consignatarios en la calle de Cangallo No. 123.
n 12 3p MOLINA Y CARAVIA.

Se necesita,

UN cocinero ó cocinera para una corta familia en la calle de la Reconquista No. 16: teniendo buena recomendacion será admitido. nov 12 3c

Se vende,

Una hermosa y muy cómoda casa situada en la calle de la Biblioteca No. 138, en un precio moderado. La persona que se interese en ella puede ocurrir á verse con su dueña, que vive en la misma casa. oct 14 tf*

INTERESTING

To those who have Quintas and Gardens, and whish to preserve their plants. For sale at No. 6 calle de la Florida, a specific for *destroying Ants.* oct 18 1mc

Aviso interesante,

A los que tengan quintas y jardines, y son amantes á cuidar sus plantas, en la calle de la Florida No. 6, se vende un remedio seguro para *destruir las hormigas.*
oct 18 1mc

AL PUBLICO DE
BUENOS-AYRES.

SIENDO la economía la base fundamental de la prosperidad, y la que contribuye á la formacion y aumento de los capitales; no me he separado de ella en todas mis especulaciones ya mercantiles como laboriosas, y habiendo por este medio conseguido el desengaño práctico de una preocupacion inveterada introducida en este pais con perjuicio de la industria de nuestro mismo suelo, me anticipo publicarlo para el conocimiento de todos y el provecho de muchos. Buscando el modo mas económico de mantener los animales de mi establecimiento, me propuse esperimentar practicamente por tres meses, manteniendo diez y seis mulas con la espiga del maiz que generalmente dicen es dañosa, y como lejos de haberse enfermado ninguna de estas durante este tiempo, mas bien han engordado que esperimentar daño alguno, comiendo la dicha espiga hecha afrecho juntos con el grano; me he desengañado del buen alimento con que cuenta la provincia para los animales de servicio, el que hasta hoy estaba ignorado por un engaño manifiesto, y sin embargo de tener proporcion para especular en este negocio, no pienso hacerlo, y tan solo me comprometo vender una u otra bolsa de este, para que tomen un conocimiento las personas que se interesen en este aviso, manteniendo sus caballos, mulas, chanchos, gallinas, &c. mientras se proporcionan morteros para hacerlo en sus propias casas. Tengo en vista, tan luego como haya un lugar desocupado, el construir una maquinita muy ligera y de muy poco gasto tan cómoda para hacer la espiga y hacer afrecho, que podrá hacerse uso en las casas particulares sin ocupar para ello persona alguna. Si esta sale como creo muy probable, tambien la manifestaré al público para que haga uso de ella. Se tendrá cuidado en no guardar este afrecho luego de pisado por que se arde, y es preciso secarlo antes de embolsarse. La pérdida de una partida me lo ha demostrado, y sin embargo de arderse lo comen los animales, y es con lo que estoy manteniendo las mulas de mi establecimiento hasta hoy.

Otro.

LOS almacenes destinados para recibir en depósito efectos, aun no estan concluidos; el local de estos, en frente de la misma Aduana, su estension y las comodidades que estoy preparando para la carga y descarga, la conduccion y acomodo de los almacenes proporciona hacerlo con muy poco gravámen para el comercio; siendo como es el que intere hacer conocer al comercio estas ventajas, se ha de hacer el servicio por precios muy económicos. Hay un patio de 400 varas cuadradas, preparándose para recibir los cargamentos de vinos, aguardientes, caña, &c. que se quieran entregar por los vendedores á los compradores, en donde pueden recibirse trescientas pipas en el dia y entregar y repartirse en la proporcion que pactasen los comerciantes interesados en la compra, evitando disgustos por las cuestiones que muchas veces se ofrecen, emanadas de casos involuntarios. Para los que compren caña para aclarar, se les proporcionará en la misma casa un buen alambique muy particular por su construcion, que tambien se está arreglando.

Las personas que depositasen v. g. 100 pipas á 8 rs. pipa, sacando diez, son otros tantos pesos menos al mes siguiente, y asi en proporcion de lo que vaya saliendo se vá rebajando del alquiler, lo que no sucede con los almacenes que se toman para estos depósitos. Las garantías responsables por los artículos puestos en depósito, serán á satisfaccion de todos cuantos quisiesen hacer confianza de sus efectos en la persona de

nov 12 CARLOS MARIA HUERGO.

SE NECESITA.

UN buen cochero que sepa gobernar del pezcante y que cuide bien de sus demas que haceres—Igualmente un mozo de 15 á 18 años de edad para servicio de mucamo en una familia—Es escusado que ocurran los que no puedan presentar buenas recomendaciones—En esta imprenta darán razon. tfs.

Wanted.

A Coachman who understands driving from the box and is otherwise attentive to his duty. Also a young man from 15 to 18 years of age, as servant in a family.— No one need apply for either situation without having good recommendations.
Apply at this Office. nov 2 tfs

AVISO
INTERESANTE A LAS DAMAS.

SE venden persianas de todas clases y del mejor gusto, tambien hacen y componen y pintan todo á precio muy cómodo tambien toda clase de obra blanca, calle de Corrientes No. 54. n12 6p.